

CONVOCATORIA DE BECAS

CICLO ESCOLAR

2025-2026

EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO ESCUELA M.H. Y EL COMITÉ DE BECAS

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EL ACUERDO SECRETARIAL 450, CAPÍTULO IV DEL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL ARTÍCULO 81 AL 89 Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO ESCUELA M.H.

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DEL PROGRAMA INTERNO
DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR AGOSTO/2025-JULIO/2026

BASES:

- 1.- EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO ESCUELA M.H. DEBERÁ OTORGAR UN MÍNIMO DEL 5% DE BECAS DEL TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2025-2026.
- 2.- LAS BECAS ESCOLARES QUE SE OTORGARÁN SERÁ UN DESCUENTO PARCIAL EN LA COLEGIATURA, EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PODRÁ SER DESDE UN 10% HASTA EL 50%, DEPENDIENDO DEL NIVEL SOCIOECONÓMICO Y LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ESTUDIANTE SOLICITANTE EN EL ÚLTIMO GRADO ESCOLAR CURSADO.
- 3.- EL COMITÉ SOLO ASIGNARÁ UNA BECA POR FAMILIA.
- 4.- NO SE OTORGARÁ BECA AL ALUMNO (A) CUYO ESTADO CIVIL SEA CASADO (A), TENGA OTRO BENEFICIO DE TIPO ECONÓMICO O EN ESPECIE OTORGADO POR ENDE GUBERNAMENTAL O POR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ALGUNA INSTITUCIÓN Y EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO ESCUELA M.H.
- 5.- LA BECA TENDRÁ VIGENCIA DE UN CICLO ESCOLAR, SIEMPRE Y CUANDO EL TUTOR REALICE EL REFRENDO AL TERMINO DEL SEMESTRE AGOSTO/2025-ENERO/2026 Y CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS POR EL COMITÉ, PARA ELLO, ENTREGARÁ LA BOLETA SEMESTRAL Y EL COMPROBANTE DEL PAGO DE REINSCRIPCIÓN PARA EL PERIODO FEBRERO-JULIO/2026 EL 30/01/2026.
- 6.- EL ALUMNO (A) DEBERÁ TENER EXCELENTE CONDUCTA, PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL PLANTEL, NO TENER EN SU EXPEDIENTE: REPORTES, CARTA DE CONDICIONAMIENTO, RETARDOS E INASISTENCIAS CONSTANTES EN LAS CLASES, REPROBACIÓN PARCIAL Y SEMESTRAL.
- 7.- EL TRÁMITE DE BECAS DEBERÁ SER REALIZADO ÚNICAMENTE POR EL TUTOR DEL ALUMNO (A).
- 8.- EL TUTOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA FECHA ESTIPULADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y UNA COPIA
 - A) SOLICITUD DE BECA DEBIDAMENTE REQUISITADA (EL FORMATO LO DESCARGARÁ EN LA PÁGINA DE LA ESCUELA www.emh.edu.mx EN LA SEMANA DEL 21 AL 25/07/2025)
 - B) ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, (EL FORMATO LO DESCARGARÁ EN LA PÁGINA www.emh.edu.mx EN LA SEMANA DEL 21 AL 25/07/2025)
 - C) ACTA DE NACIMIENTO
 - D) BOLETA DE CALIFICACIONES DEL SEMESTRE QUE FINALIZÓ O DEL ÚLTIMO GRADO CURSADO CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 8.5.

- E) RECIBO DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN.
- F) RECIBO O CONSTANCIA DE INGRESOS DEL TUTOR (NÓMINA, ESTADO DE CUENTA O DECLARACIÓN DE INGRESOS AVALADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE).
- G) CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE COLEGIATURAS (Solicitar en el área de administración de la escuela).
- H) CARTA DE CONDUCTA (Solicitar en el área de administración de la escuela).
- I) COMPROBANTE DE DOMICILIO

9.- LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE EN FÍSICO SE HARÁ DEL 11 AL 15 DE AGOSTO DE 2025 EN HORARIO DE 11:00 - 14:00 HORAS.

NOTA IMPORTANTE: NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LAS FECHAS ESTIPULADAS EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

EL BENEFICIO DE LA BECA SE CANCELARÁ AUTOMATICAMENTE CUANDO:

- A) EL TUTOR PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA PARA EL TRÁMITE.
- B) EL ALUMNO PERCIBA BECA DE OTRA INSTITUCIÓN O PROGRAMA.
- C) EL TUTOR ALTERE DOCUMENTO O COMPROBANTE DE INGRESOS.
- D) CUANDO EL ESTUDIANTE OBTENGA UN PROMEDIO BAJO AL REQUERIDO Y ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.
- E) SI EL ESTUDIANTE PRESENTA O SE INVOLUCRE DE MANERA REITERADA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL, O EN LAS SESIONES DE CLASES Y EN CONSECUENCIA EL PADRE O TUTOR NO HAYA ATENDIDO LAS AMONESTACIONES O AVISOS PREVENTIVOS QUE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA LE HAYA COMUNICADO OPORTUNAMENTE.
- F) EL ESTUDIANTE NO CUMPLA CABALMENTE CON EL CÓDIGO DE HONOR Y DE CIUDADANÍA DE LA ESCUELA.
- G) EN CASO DE QUE LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EDUCATIVA EMITA INFORME SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL ESTUDIANTE AL REGLAMENTO ESCOLAR, ASÍ COMO EL NO APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ESCUELA, FALTA DE COLABORACIONES ESPECIALES QUE EL COMITÉ DE BECAS Y LA INSTITUCIÓN SEÑALE, PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS, CONFERENCIAS, RALLYS, ETC.
- H) NO HABER REFRENDADO EL 30 DE ENERO 2026
- I) OBTENGA REPROBACIÓN EN LOS PARCIALES.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE BECAS

LIC. JOSÉ ALEJANDRO FLORES JIMENEZ
REPRESENTANTE DE DOCENTES

LIC. LOLI TORRES ARGUELLES
SECRETARIO EJECUTIVO

SRA. ANAE ROJAS BARRIENTOS

SRA. CRISTELL GUADALUPE ANTONIO NARVAEZ
REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA

C. IRINA LARISSA ALVARADO ROJAS

C. VIVIANA GUADALUPE CORNELIO ANTONIO
REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTE